

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Expediente	Beneficiario	NIF	Finalidad	Nº Orden Consejería Economía	Presupuesto
EH10001	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE	1.513 de 08/11/2011	163.834,21
EH10002	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	COCINA	1.514 de 08/11/2011	196.324,53
EH10003	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	G-92212380	OPERACIONES BASICAS DE PASTERIA	1.515 de 08/11/2011	19.800,00

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla a 4 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**1138.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 27 de abril de 2012, inscrita en el Registro al nº 1.622, HA DISPUESTO lo siguiente:

"Primero.- Que con fecha de 12/10/10, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013". Año 2010.

Segundo.- Que con fecha 23/10/10 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.